

## ANEXO I SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE ALQUILER PROTEGIDO

### 1.- Datos del solicitante (serán coincidentes con los del arrendatario)

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido2
Nacionalidad	Estado civil	Sexo	Fecha de nacimiento
Domicilio - Dirección postal completa (a efectos de notificación)		Localidad	Código Postal
Dirección de Correo Electrónico		Teléfono fijo	Teléfono Móvil

(Marcar con una X lo que proceda)

- ¿Ha realizado declaración de IRPF en 2018? (En caso negativo será necesario rellenar el Anexo IV)      SI       NO
- ¿Padece alguna discapacidad?      SI       NO

### Datos del representante

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
-------------	--------	------------	------------

### 2.- Datos del contrato de arrendamiento

#### 2.1 Datos de la vivienda

Referencia catastral de la vivienda arrendada		
Dirección postal de la vivienda arrendada (No rellenar si coincide con el domicilio)	Localidad	Código Postal
		39

#### 2.2 Datos del arrendador

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
-------------	--------	------------	------------

#### 2.3 Datos de la renta pactada (Serán comprobados y deberán coincidir con los consignados en el contrato)

A. Importe Mensual de la Renta Pactada (No podrá superar los 500€/mes).

€
---

B. Desglose del importe mensual de la renta pactada (rellenar con las cantidades).

IMPORTE DESTINADO A VIVIENDA	IMPORTE DESTINADO A GARAJE	IMPORTE DESTINADO A TRASTERO
€	€	€

C. ¿Están incluidos otros gastos en la renta mensual pactada?

(Marcar con una X lo que proceda)

SI       NO

D. En caso afirmativo rellenar con las cantidades:

IBI	GASTOS DE COMUNIDAD	OTROS
€	€	€

**3.- Otros miembros de la unidad de convivencia (Aquellas personas empadronadas en la vivienda)**

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido2
Nacionalidad	Estado civil	Sexo	Fecha de nacimiento
			/ /

(Marcar con una X lo que proceda)

- ¿Ha realizado declaración de IRPF en 2018? (En caso negativo será necesario rellenar el Anexo IV) SI  NO
- ¿Padece alguna discapacidad? SI  NO

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido2
Nacionalidad	Estado civil	Sexo	Fecha de nacimiento
			/ /

(Marcar con una X lo que proceda)

- ¿Ha realizado declaración de IRPF en 2018? (En caso negativo será necesario rellenar el Anexo IV) SI  NO
- ¿Padece alguna discapacidad? SI  NO

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido2
Nacionalidad	Estado civil	Sexo	Fecha de nacimiento
			/ /

(Marcar con una X lo que proceda)

- ¿Ha realizado declaración de IRPF en 2018? (En caso negativo será necesario rellenar el Anexo IV) SI  NO
- ¿Padece alguna discapacidad? SI  NO

DNI/NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido2
Nacionalidad	Estado civil	Sexo	Fecha de nacimiento
			/ /

(Marcar con una X lo que proceda)

- ¿Ha realizado declaración de IRPF en 2018? (En caso negativo será necesario rellenar el Anexo IV) SI  NO
- ¿Padece alguna discapacidad? SI  NO

**4.- Colectivos con especial protección (Señalar la casilla que corresponda si existe en la unidad de convivencia en alguna de estas circunstancias)**

- Familia monoparental con hijos menores de edad.
- Pérdida de la vivienda habitual por Ejecución hipotecaria o dación en pago.
- Víctima de violencia de género
- Víctima de terrorismo
- Víctima de situación catastrófica o que haya ocasionado la total pérdida de la vivienda habitual
- Situación de desempleo de todos los miembros de la unidad de convivencia que hayan agotado las prestaciones correspondientes.

## 5.- Declaración responsable del solicitante

**DECLARO** bajo mi responsabilidad:

- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
- Que todas las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, reúnen, a fecha de la solicitud, todos y cada uno de los siguientes requisitos:
  - a) Poseen la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación y en el caso de los extranjeros no comunitarios tienen residencia legal en España.
  - b) Tienen el domicilio fiscal en Cantabria.
  - c) Tienen su residencia habitual y permanente en la vivienda arrendada.
  - d) Disponen, en conjunto, de una fuente de ingresos mínimos acreditables que superen el importe de la renta mensual a satisfacer pactada en el contrato de arrendamiento, en los términos previstos en el artículo 11 del Decreto 4/2018 de 1 febrero por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria. (A estos efectos es obligatorio rellenar y adjuntar el Anexo III).
  - e) No han obtenido, en conjunto, a lo largo del ejercicio fiscal 2017, unos ingresos máximos que superen a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), referido a catorce pagas, calculados como se establece a continuación. Dicho umbral será de 4 veces el IPREM si se trata de personas con algún grado de discapacidad reconocido y de 5 veces el IPREM cuando se trate de personas con discapacidad de alguno de los siguientes tipos:
    - 1. Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual o personas con discapacidad del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.
    - 2. Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.(A estos efectos es obligatorio rellenar y adjuntar el Anexo IV si el solicitante o cualquiera de los integrantes de la unidad no hubieran presentado declaración del IRPF en el año 2018, relativa a los ingresos del ejercicio fiscal 2017).
  - f) No son miembros de una unidad de convivencia que haya obtenido, a lo largo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 ó 2017, calificación favorable para la percepción de ayudas al alquiler de vivienda, al amparo de decretos reguladores de ayudas para el pago del alquiler, o al amparo del Real Decreto 1.472/2007, de 2 de noviembre, por el que se crea la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes.
  - g) No son miembros de una unidad de convivencia que habiendo obtenido con anterioridad al año 2013 calificación favorable para la percepción de ayudas al alquiler de vivienda, al amparo de decretos reguladores de ayudas para el pago del alquiler o al amparo del Real Decreto 1.472/2007, de 2 de noviembre, por el que se crea la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, hayan percibido dichas ayudas en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 ó 2018.
  - h) No son miembros de una unidad de convivencia que haya obtenido resolución de inadmisión o denegación de calificación de alquiler protegido, al amparo del Decreto 4/2018 de 1 febrero por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria dentro del mismo año natural.
  - i) No son miembros de una unidad de convivencia perceptora de cualquier otra ayuda para el pago del alquiler distinta e incompatible con las ayudas al pago del alquiler reguladas en este decreto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4/2018 de 1 febrero por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria.
  - j) No son propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España. Se exceptuarán de este requisito quienes siéndolo acrediten la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, uso o disfrute en régimen de condominio o por tratarse de un inmueble que no pueda ser destinado, según la normativa urbanística que resulte de aplicación, a un uso de vivienda.
  - k) No tienen parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de la vivienda.
  - l) No son socios o partícipes de la persona física o jurídica que actúe como arrendador de la vivienda.
- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración para el que se conceda la calificación de alquiler protegido, con la obligación de comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.
- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación, durante todo el periodo de duración para el que se conceda la calificación de alquiler protegido, de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 7 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de que todos los miembros de la unidad de convivencia se encuentren, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para poder percibir la ayuda al pago del alquiler.

## 6.- Autorización para consultar datos

- El solicitante ha sido informado y queda enterado de que la presentación de esta solicitud implica el consentimiento para la consulta y obtención, por parte de la Dirección General competente en materia de vivienda, de los datos y la información necesaria en la gestión del expediente y para la comprobación de los requisitos, condiciones y compromisos exigibles, tanto para la obtención de la calificación de alquiler protegido, como de las ayudas en él contempladas y, en su caso, para la comprobación del correcto destino de las mismas, en particular, la de los datos de carácter tributario o económico, que fueran legalmente pertinentes, en el marco de la colaboración que se establezca con otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular con las Agencias Estatal y Cantabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad. No obstante, en caso contrario si desea manifestar expresamente que NO otorga el consentimiento para la consulta y obtención, marque con una X la siguiente casilla:

**NO doy mi consentimiento** para que se consulten los datos a los que se refiere el apartado anterior y aporto la siguiente documentación (marcar con una X la documentación que aporta):

- Certificación acreditativa de estar al corriente ante las Agencias Estatal y Cantábriga de Administración Tributaria y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, de todos los miembros de la unidad de convivencia a su cargo.
- Certificado de empadronamiento en la vivienda objeto de arrendamiento de todas las personas convivan en ella.
- Certificado del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad acreditativo de las titularidades inscritas a favor de todos los miembros de la unidad de convivencia a su cargo. En caso de que en dicho certificado apareciesen titularidades a nombre de alguno de los miembros de la unidad de convivencia a su cargo, deberá aportarse nota simple registral de las mismas.
- Nota simple registral de la vivienda objeto de arrendamiento.

#### 7.- Autorización para el tratamiento y cesión de los datos de carácter personal (Marcar con una X)

El solicitante, en su nombre y en el de todos los miembros de la unidad de convivencia a su cargo **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura:

Para que pueda proceder al tratamiento informático de los datos de carácter personal, referida a todos los miembros de la unidad de convivencia, aportados en esta solicitud, en la medida que resulta imprescindible para la gestión del expediente, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por cuenta de la Administración Pública responsable del fichero, con las garantías establecidas en dicha Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos.

Dicha autorización faculta a la Dirección General competente en materia de vivienda para ceder o recabar, en su caso, de las Agencias Estatal y Cantábriga de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral, el Registro de la Propiedad y el Instituto Cantábrigo de Servicios sociales, cualquier dato necesario con motivo de la tramitación de los expedientes.

#### 8.- Documentación que debe aportarse (Marcar con una X)

- Ejemplar del contrato de arrendamiento sellado por la Agencia Cantábriga de Administración Tributaria (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales).
- Anexo III referente a la declaración responsable de ingresos mínimos acreditables de la unidad de convivencia en el momento de la solicitud.
- Anexo IV referente a la declaración responsable de ingresos máximos de la unidad familiar de aquellos miembros de la misma que no hubieran presentado declaración del IRPF en el año 2018, relativa a los ingresos obtenidos a lo largo del ejercicio fiscal 2017.
- Anexo V referente a la autorización para recabar datos, así como para su tratamiento y cesión del resto de miembros de la unidad de convivencia mayores de edad.
- Cuando el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia posea la nacionalidad española se deberá aportar el número del Documento Nacional de Identidad. En el caso de nacionalidad de algunos de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza o el parentesco determinado por la normativa de aplicación, deberán aportar documentación que lo acredite. En el caso de extranjeros no comunitarios deberán aportar documentación que acredite residencia legal en España
- En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia sean propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España, pero no dispongan de la misma por causa de separación o divorcio, uso o disfrute en régimen de condominio o por tratarse de un inmueble que no pueda ser destinado, según la normativa urbanística que resulte de aplicación, a un uso de vivienda, acreditación documental de dicha causa.
- En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad de convivencia pertenezcan a cualquiera de los colectivos recogidos en el apartado 4.- de esta solicitud, acreditación documental de dicha causa.

No obstante, conforme al apartado 3 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que todos o alguno de los documentos descritos hayan sido aportados anteriormente por el solicitante a cualquier Administración, NO deberá volverlos a presentar. En tal caso, el solicitante deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

**Legislación aplicable:** Decreto 4/2018 de 1 febrero por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Espacio reservado para la firma del solicitante  
[Nombre, apellidos y firma]

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA**  
C/Alta nº 5 – 3ª planta – CP 39008 - SANTANDER  
www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

**INFORMACIÓN TELEFÓNICA**  
942 207 984  
012